

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION COMUNITARIA DE SERVICIOS INTEGRADOS  
EMANUEL, ONG -ACES- DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ  
BARILLAS HUEHUETENANGO  
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2011**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b>	1
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Área Técnica	7
Limitaciones al Alcance	7
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	7
Comentarios	7
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	8
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	8
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	11
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	13
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	14
<b>ANEXOS</b>	15
Nombramiento	16
Información Complementaria del Área Financiera	16
Formulario Estadístico	25
Forma SR1	25



Guatemala, 14 de Abril de 2011

Señor  
Ovidio Nehemías López Herrera  
Representante Legal  
Asociación Comunitaria de Servicios Integrados Emanuel ONG -ACES-

Señor(a) Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. 0100-2010, de fecha 13 de julio de 2010, ha efectuado auditoría gubernamental a la Asociación Comunitaria de Servicios Integrados Emanuel ONG. -ACES- con el objetivo de evaluar aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión.

El examen se baso en la revisión de los registros contables del período del 01 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido en que los registros y operaciones contables son aceptables y los fondos percibidos por la entidad fueron invertidos razonablemente por los directivos de la entidad, atendiendo oportunamente los convenios suscritos por la Asociación.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiente registro en operaciones contables .
2. Cheques firmados en blanco

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**



## Área Financiera

### 1. Incumplimiento en Rendición de Cuentas

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 14 de abril de 2011

Licenciado  
Antonio Armando Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Su Despacho

Señor Director:

De conformidad con el Nombramiento DAEE-0100-2010, de fecha 13 de julio de 2010, realicé en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental, evaluando aspectos financieros y de cumplimiento, a la Asociación Comunitaria de Servicios Integrados Emanuel, ONG. -ACES-, por el periodo del 01 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2010. Dicha entidad está ubicada en 3ª calle 1-40 zona 6 de la Villa de Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango, contando con una Subsede en la 4ª Av. y 4ª calle esquina 2º. Nivel, Of. No. 2, casa Miller zona 1, de la cabecera departamental de Huehuetenango, identificada con Registro de Cuentadancia No. A-Hue-026-06-2009.

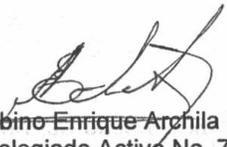
En el desarrollo de la Auditoría, se observaron Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en nuestro informe de auditoría, clasificándose de la siguiente manera: dos (2) hallazgos relacionados al Control Interno y un (1) hallazgos relacionados al Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente

COMISION DE AUDITORIA

Área Financiera

  
Lic. Albino Enrique Archila De León  
Colegiado Activo No. 7640  
Colegio de Profesionales de CC. EE.  
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

Con fundamento en lo considerado en el Decreto No. 02-2003 del Congreso de la República, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y de conformidad con el Testimonio de Escritura Pública No. 582, de fecha 7 de noviembre de 2003, se constituyó la Asociación Comunitaria de Servicios Integrados Emanuel, ONG. -ACES-, inscrita en el Registro Civil de la Villa de Santa Cruz Barillas, del departamento de Huehuetenango, en libro de actas de inscripciones de Organizaciones No Gubernamentales No. 1, folios 6, 7, y 8, de fecha 7 de noviembre de 2003.

Su sede central tiene su domicilio en la 3ª calle 1-40 zona 6 de la Villa de Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango, contando con una Subsede en la 4ª Av. y 4ª calle esquina 2º. Nivel, Of. No. 2, casa Miller zona 1, de la cabecera departamental de Huehuetenango.

### Función

Dentro de las funciones principales de la Asociación, se encuentra la de promover la consecución de proyectos de desarrollo social. Su objeto principal es ejecutar proyectos de construcción de carreteras, mejoramiento de caminos, escuelas, edificios, renovación y mantenimiento del reloj y la torre del edificio principal de Gobernación Departamental y promover el funcionamiento de proyectos que permitan el desarrollo social del departamento de Huehuetenango.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.



## Otros Aspectos Legales

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento DAEE-0100-2010, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

### Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

### Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables y de los documentos de soporte de las transacciones financieras.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por directivos y empleados de la Asociación.

Establecer que los fondos percibidos del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, Municipalidad de San Sebastián, departamento de Huehuetenango y Municipalidad de Tacaná, departamento de San Marcos, se percibieron y depositaron oportunamente; así mismo si fueron conciliados mensualmente con los registros contables.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

#### Ingresos

Durante el período auditado del 01 de septiembre 2009 al 30 de junio 2010, la Asociación suscribió 11 convenios, de los cuales 8 fueron suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, siendo los siguientes: Convenio No. 040-2009, proyecto Remodelación del parque municipal de Jacaltenango, Huehuetenango, con valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO QUETZALES (Q.1.185,305.00); Convenio No. 050-2009, proyecto Mejoramiento calle barrio Los Laureles, de la aldea La Mesilla, La Democracia, Huehuetenango, con valor de DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.212,500.00); Convenio No. 153-2009, proyecto Seguimiento al fortalecimiento y capacitación empresarial a nuevas mujeres emprendedoras, del departamento de Huehuetenango, con valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.341,250.00); Convenio No. 154-2009, proyecto Ampliación Instituto Diversificado Idap, adscrito al INMAC, por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.1.491,950.00); Convenio No. 155-2009, proyecto Ampliación escuela primaria Cantón el Llano, adscrito a escuela Oscar de León Palacios, San Idefonso Ixtahuacán, por valor de UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES (Q.1.122,735.00); Convenio No. 156-2009, proyecto Fortalecimiento Juntas Directivas de la red departamental de casas de Cultura de Huehuetenango, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.247,320.00); Convenio No. 158-2009, proyecto Fortalecimiento del Consejo de Pueblos Mayas Xinab'jul del departamento de Huehuetenango, por valor de QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.508,700.00) y Convenio No. 159-2009, proyecto Renovación de torre y reloj, fachada principal Edificio Gobernación Departamental del departamento de Huehuetenango, por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES (Q.156,262.00), que suman CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS QUETZALES (Q.5.266,022.00).

Así mismo, suscribió 2 convenios con la Municipalidad de San Sebastián, departamento de Huehuetenango, así: Convenio No. 01-2009, proyecto Apertura de carretera Aldea Chequequix, San Sebastián, Huehuetenango, por valor de UN MILLON SESENTA MIL QUETZALES (Q.1.060,000.00) y Convenio No. 02-2009,



proyecto Construcción Escuela primaria, caserío Tuisquizal II, aldea T-xe'joj, del municipio de San Sebastián, Huehuetenango, por valor de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q.1.550,200.00), por un total de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q.2.610,200.00).

Por último la suscripción de 1 convenio con la Municipalidad de Tacaná, departamento de San Marcos, siendo este: Convenio No. 01-2009, proyecto Construcción tramo carretero, aldea Chininshac, municipio de Tacaná, departamento de San Marcos, por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL QUETZALES (Q.1.400,000.00), para un total de los once convenios suscritos por NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES (Q.9.276,222.00). (Anexo No. 2).

Derivado de lo anterior se comprobó que la Asociación durante el período del 01 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2010, efectivamente percibió CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.4.693,936.65). (Anexos No. 1, 2, 3, y 4).

Dichos fondos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos 63-A2, los cuales se emiten en forma correlativa y de la misma forma se operan en los registros de caja fiscal, así mismo se revelan en el libro de bancos, en los estados de cuenta y por consiguiente en las respectivas conciliaciones bancarias.

En cuanto a los ingresos se realizan de acuerdo con documentos contables, forma 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal en forma cronológica de fechas y se depositen los fondos en la cuenta bancaria respectiva.

Es importante indicar que los registros de caja fiscal de ingresos, ocasionalmente presentan reintegros de fondos, los cuales corresponden a devoluciones de dinero relacionadas a cheques previamente emitidos, los cuales fueron girados para distintos gastos de los proyectos ejecutados.

## Egresos

Se examinó la documentación que soporta los egresos, los cuales ascienden a CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRECE QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q.4.601,013.70), constituidos principalmente por



documentación que evidencia los pagos realizados para la ejecución de los distintos proyectos a cargo de la entidad. (Anexos No. 1 y 4).

Los egresos se conforman principalmente por facturas de empresas que ejecutaron los proyectos, las cuales son archivadas en los expedientes de cada uno de los mismos, verificándose el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la Asociación incurre en pagos en concepto de capacitaciones tal como: alimentación, hospedaje, transporte, honorarios de capacitadores, gastos por reproducción de documentos, impresión de diplomas y otros. Es importante indicar que estos gastos se operan en los registros de caja fiscal.

Se estableció que con cargo a fondos del Convenio No. 040-2009 de fecha 16 de diciembre de 2009, suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, la Asociación había trasladado a la empresa Constructora San Carlos, CIENTO DOCE MIL QUETZALES (Q.112,000.00), según Contrato No. ACES/006-2009, como anticipo del proyecto Remodelación del parque municipal de Jacaltenango, Huehuetenango, proyecto que al 30 de junio de 2010, no se había iniciado debido a conflictos surgidos entre la población y la municipalidad. Esta situación originó que el Auditor Gubernamental enviara el oficio DAEE-ONG-ACES-OF-03-2010, de fecha 28 de julio de 2010 a la Coordinadora Técnica Administrativa de la Asociación, solicitando que de parte de la entidad, se requiriera a la empresa Constructora San Carlos, la devolución del anticipo y que este fuera depositado en la cuenta bancaria No. 3032181350 de Banrural, situación que fue atendida mediante depósito bancario No. A-54270464, de fecha 28 de julio de 2010.

Posteriormente se sostuvo una reunión con el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, la Coordinadora Técnica Administrativa y el Auditor Gubernamental, suscribiéndose el Acta No. 42-2010, de fecha 03 de agosto de 2010, en la cual se acordó dejar un compas de espera en tanto se resolvía el conflicto, caso contrario, si esto no prosperara, se acordó que este fondo se reintegrara a las arcas del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, por parte de la Asociación, por lo que cumplido el plazo acordado, se reintegró el valor del anticipo, mediante depósito bancario No. 7477361 de fecha 04 de octubre de 2010, al Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango.

Debido a la cantidad de operaciones financieras, tanto los ingresos como los egresos fueron examinados en su totalidad.



## Bancos

La Asociación administró diez cuentas de depósitos monetarios aperturadas, en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, de las cuales cuatro tienen saldo, siendo las siguientes: 1) número 3032176505 a nombre de Aces-Renovación Torre y Reloj del edificio principal de Gobernación departamental de Huehuetenango, con saldo de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES (Q.698.00), 2) número 3032176519 a nombre de Aces-Fortalecimiento Juntas Directivas de la Red Departamental de Casas de la Cultura de Huehuetenango, con saldo de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q.372.60), 3) número 3032179704 a nombre de Aces-Fortalecimiento del Consejo de Pueblos Mayas Xinab'jul del departamento de Huehuetenango, con saldo de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q.62,716.25), 4) número 3032178604 a nombre de Aces-Seguimiento al Fortalecimiento Empresarial de nuevas mujeres emprendedoras, con saldo de VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.29,136.10), que al 30 de junio de 2010, según reportes de la administración presentan en total un saldo de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.92,922.95). (Anexo No.1, 4 y 6 ).

De acuerdo con los procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones de las cuentas monetarias aperturadas por la entidad, determinándose la razonabilidad de las mismas.

## Caja

El saldo de caja fiscal al 30 de junio de 2010, asciende a NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.92,922.95), el cual se conforma por la diferencia de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.4.693,936.65) de ingresos y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRECE QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q.4.601,013.70) de egresos, correspondientes al período del 1 de septiembre 2009 al 30 de junio de 2010. (Anexo 1, 2, 3, 4 y 6).

Se examinaron los registros de caja fiscal, comprobándose que a la fecha de la auditoría, la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, presentaba atraso de 10 días, deficiencia que originó el hallazgo de cumplimiento de leyes No. 1.



## Área Técnica

La Asociación ejecutó siete proyectos de infraestructura, por lo que se giró el oficio DAEE-ONG.ACES-Of-05-2010, solicitando a la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, la intervención de la Dirección de Auditoría de Infraestructura, para que por medio de un Ingeniero Auditor, efectúe la evaluación física de estas obras.

## Limitaciones al Alcance

No existieron limitaciones de ningún tipo que incidieran en el alcance de la auditoría que se practicó.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

Los registros contables operados durante el periodo auditado presentan razonablemente la situación de los ingresos percibidos y los egresos ejecutados, con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y las Municipalidades de San Sebastián, departamento de Huehuetenango y Tacaná, departamento de San Marcos, los que fueron invertidos de conformidad con los términos de los convenios suscritos.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

##### Hallazgo No.1

#### Deficiente registro en operaciones contables .

##### Condición

Se estableció durante el examen de auditoría, que la caja fiscal de la Asociación, ha sido operada deficientemente, al comprobarse que el registro de ingresos y egresos lo realizan en el mismo folio, no anotan el número del recibo de ingresos 63-A2, extendido, como referencia del aporte recibido de las instituciones del Estado, no consignan el número del cheque emitido por el desembolso realizado y no detallan el documento de abono para evidenciar el gasto efectuado, además tanto en ingresos como egresos, se ignora el nombre del convenio o proyecto a que deben referirse las operaciones efectuadas.

##### Criterio

El numeral 1.2 del Acuerdo No. A-57-2006 "Estructura de Control Interno", de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, indica que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.

##### Causa

Esta situación se debe fundamentalmente a la inobservancia por parte del Representante Legal, así como el Contador de la Asociación, de las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en la ejecución de sus actividades.

##### Efecto

Esto incide que el ente fiscalizador no disponga de la información oportuna y precisa para llevar a cabo el proceso de revisión de la forma oficial y de la documentación de respaldo y expresar una opinión razonable, de las operaciones financieras de la entidad, generando desorden e inadecuada utilización del recurso técnico, humano y financiero.



## **Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal, gire instrucciones al Tesorero, para que dedique la debida atención a las deficiencias de control interno señaladas en el informe correspondiente, implementando las medidas correctivas necesarias, para minimizar los riesgos que las mismas conllevan.

## **Comentario de los Responsables**

Según Ref. No. 80-2010, de fecha 17 de agosto de 2010, emitida por la Asociación, manifiesta lo siguiente: "Anteriormente en otra entidad No Gubernamental donde se laboraba, se había efectuado una auditoría, por parte de la Contraloría General de Cuentas, en la cual fue manifestado que el registro de operaciones en el formulario 200-A-3 correspondiente a la caja fiscal, podía ser operado en una misma caja fiscal tanto ingresos como egresos, y el detalle de cheques operado en rangos por proyecto. La presentación de número de recibo 63-A2 para especificar a que proyecto y convenio correspondía, como el nombre de cada convenio, fue deficiencia interna en la presentación. Lo cual ha sido ya modificado en el formato utilizado, y la presentación de la caja fiscal del mes de julio se realizó según requerimiento y recomendaciones de auditoría".

## **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de la Administración carecen de fundamento y no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00) de conformidad con lo que establece el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Numero 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

## **Hallazgo No.2**

### **Cheques firmados en blanco**

#### **Condición**

Se estableció que la Asociación, tiene aperturadas varias cuentas bancarias, estableciéndose que en las cuentas 3031181350, 3032181108, 3032181112, 3032181346, había un total de diez cheques firmados en blanco.

#### **Criterio**

El numeral 1.6 del Acuerdo No. A-57-2006 "Tipos de Controles", de las Normas



Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, indica que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

### **Causa**

Falta de un adecuado sistema de control interno a nivel de las cuentas bancarias que administra la entidad, así como falta de responsabilidad por parte del presidente y del tesorero, de la Junta Directiva, de la Asociación al firmar cheques en blanco.

### **Efecto**

Lo anterior pone en riesgo el adecuado uso de los recursos financieros en el normal desarrollo de las actividades que se realizan en la Asociación, generando en determinado momento desorden e incorrecta utilización de estos documentos.

### **Recomendación**

El Presidente y el Tesorero de la Asociación, jamás deben firmar cheque en blanco; las firmas proceden si previamente existe el documento de soporte que ampare dicho pago.

### **Comentario de los Responsables**

Según Ref. No. 80-2010, de fecha 17 de agosto de 2010, emitida por la Asociación, manifiesta lo siguiente: “La razón por la que se encontraron los cheques firmados en blanco, fue porque el Representante Legal de la Asociación quien es el titular de las cuentas, se encontraba de viaje en el extranjero, siendo la firma de él, indispensable para el retiro de fondos en los desembolsos correspondientes, sin embargo actualmente se realizó cambio de representante legal, por lo cual ésta persona estará disponible en el territorio nacional, para firmas y trámites correspondientes”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de la Administración carecen de fundamento y no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal, por valor de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) de conformidad con lo que establece el numeral 20 del Artículo 39, del Decreto Numero 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



## Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

##### Incumplimiento en Rendición de Cuentas

###### Condición

En el proceso de auditoría practicado, se estableció que la Asociación no ha atendido el tiempo establecido para la Rendición de Cuentas que le corresponde a cada mes, ante la Contraloría General de Cuentas, habiéndose comprobado el atraso de 10 días en la presentación del formulario oficial 200-A-3 Caja Fiscal.

###### Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo No. A-57-2006 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.12, proceso de rendición de cuentas, indica “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente”.

###### Causa

Falta de un adecuado sistema de control interno en cuanto a registros contables.

###### Efecto

No existen registros contables actualizados, necesarios para toma de decisiones gerenciales, así como no se dispone de información oportuna para efectos de fiscalización.

###### Recomendación

El Presidente y Representante Legal de la Asociación, debe velar por el cumplimiento de la rendición de cuentas, girando instrucciones al Tesorero para que dicha información sea presentada en un plazo que no exceda de cinco días posteriores al mes que corresponda rendir.



**Comentario de los Responsables**

Según Ref. No. 80-2010, de fecha 17 de agosto de 2010, emitida por la Asociación, manifiesta lo siguiente: “La presentación del formulario forma 200-A-3 de cajas fiscales no se habían presentado en el tiempo establecido ante Contraloría General de Cuentas, por motivo que internamente en la Asociación se tenía conocimiento que contaban con diez (10) días hábiles para la rendición de cuentas. Tomando en cuenta la recomendación de auditoría, la rendición se hará dentro de los límites de tiempo establecidos”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de la Administración carecen de fundamento y no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero por valor de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q. 20,000.00) de conformidad con lo que establece el numeral 12 del Artículo 39, del Decreto Numero 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	OVIDIO NEHEMIAS LOPEZ HERRERA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/09/2009	30/06/2010
2	GUILFRE GEOVANY BARRIOS RODRIGUEZ	TESORERO	01/09/2009	30/06/2010
3	JOVAHNNA LECRECIA DE PAZ XICARA	ADMINISTRADORA	01/09/2009	30/05/2010
4	JOVAHNNA LECRECIA DE PAZ XICARA	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	04/05/2010	30/06/2010
5	ROLANDO FLORENCIO FELIX HIDALGO	SECRETARIO CONTADOR	01/09/2009	30/06/2010
6	WILLIAM ESTUARDO AGUIRRE CARDONA	VICEPRESIDENTE	04/05/2010	30/06/2010



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON  
Coordinador de Comisión

\_\_\_\_\_  
LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:



## ANEXOS



# Nombramiento



## CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

### DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

*Recibido*  
*[Signature]*  
16-07-2010

## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0100-2010**

Guatemala, 13 de julio de 2010

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
**LIC. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON**

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION COMUNITARIA DE SERVICIOS INTEGRADOS EMANUEL ONG -ACES-, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez  
Colegiado Activo No. 3029  
Colegio de Profesionales de la CC.EE.  
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

*[Signature]*  
Lic. Arnelo Escobar Villalobos  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

*Recibido*  
*27.7/2010*  
*11:00 a.m.*

**"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"**

17a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt

## Información Complementaria del Área Financiera



ASOCIACION COMUNITARIA DE SERVICIOS INTEGRADOS EMANUEL, ONG -ACES- DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ BARILLAS HUEHUETENANGO

Informe de la Auditoría a la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 ASOCIACION COMUNITARIA DE SERVICIOS INTEGRADOS EMANUEL, ONG,  
 ACES  
 CEDULA DE DETERMINACION DEL SALDO DE CAJA Y BANCOS  
 PERIODO AUDITADO: 01 DE SEPTIEMBRE 2009 AL 30 DE JUNIO 2010  
 -CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-**

**ANEXO No. 1**

SALDO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009	0.00
(+) INGRESOS DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010	4.693,936.65
(-) EGRESOS DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010	4.601,013.70
<b>SALDO DE CAJA Y BANCOS AL 30 DE JUNIO DE 2010</b>	<b>92,922.95</b>

**FUENTE:** Papeles de trabajo elaborados en el desarrollo de la auditoría.

**COMENTARIO:** Los ingresos percibidos por la Asociación, durante el período auditado, del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, Municipalidades de San Sebastián, departamento de Huehuetenango y Tacaná, departamento de San Marcos, estableciéndose en la ejecución de sus ingresos y egresos operaciones de manera razonable, reflejando una disponibilidad en Caja, comparado con el Saldo Bancario, de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.92,922.95)



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
ASOCIACION COMUNITARIA DE SERVICIOS INTEGRADOS EMANUEL, ONG,  
ACES  
CEDULA DE INTEGRACION DE CONVENIOS  
PERIODO AUDITADO: 01 DE SEPTIEMBRE 2009 AL 30 DE JUNIO 2010  
-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-**

**ANEXO No. 2**

No.	PROYECTO	CONVENIO	MONTO CONVENIO	APORTES DEL PERIODO
1	Remodelación del parque municipal de Jacaltenango, Huehuetenango	Convenio No. 040-2009	1.185,305.00	112,000.00
2	Mejoramiento calle barrio Los Laureles, de la aldea La Mesilla, La Democracia, Huehuetenango	Convenio No. 050-2009	212,500.00	212,500.00
3	Seguimiento al fortalecimiento y capacitación empresarial a nuevas mujeres emprendedoras, del departamento de Huehuetenango	Convenio No. 153-2009	341,250.00	214,250.00
4	Ampliación Instituto Diversificado Idap, adscrito al INMAC	Convenio No. 154-2009	1.491,950.00	1.342,755.00
5	Ampliación escuela primaria Cantón el Llano, adscrito a escuela Oscar de León Palacios, San Ildefonso Ixtahuacán	Convenio No. 155-2009	1.122,735.00	617,504.25
6	Fortalecimiento Juntas Directivas de la red departamental de casas de Cultura de Huehuetenango	Convenio No. 156-2009	247,320.00	173,124.00
7	Fortalecimiento del consejo de pueblos mayas Xinab'jul del departamento de Huehuetenango	Convenio No. 158-2009	508,700.00	319,580.00
8	Renovación de torre y reloj, fachada principal Edificio Gobernación Departamental del departamento de Huehuetenango	Convenio No. 159-2009	156,262.00	109,383.40
9	Apertura de carretera Aldea Chequequix, San Sebastián, Huehuetenango	Convenio No. 01-2009	1.060,000.00	508,800.00
10	Construcción Escuela primaria, caserío Tuisquizal II, aldea T-xe'joj, del municipio de San Sebastián, Huehuetenango	Convenio No. 02-2009	1.550,200.00	804,040.00
11	Construcción tramo carretero, aldea Chininshac, municipio de Tacaná, departamento de San Marcos	Convenio No. 01-2009	1.400,000.00	280,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>9.276,222.00</b>	<b>4.693,936.65</b>

**Fuente:** Convenios suscritos con las instituciones estatales

**Comentario:** Durante el período auditado del 01 de septiembre 2009 al 30 de junio 2010, la Asociación suscribió convenios para la administración de recursos, con las siguientes entidades del Estado: Ocho convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, que suman CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS QUETZALES (Q.5.266,022.00), dos convenios suscritos con la Municipalidad de San Sebastián, departamento de Huehuetenango, que



suman DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q.2.610,200.00) y un convenio suscrito con la Municipalidad de Tacaná, departamento de San Marcos por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL QUETZALES (Q. 1.400,000.00), para un total de los once convenios suscritos por NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES (Q.9.276,222.00), de los cuales se recibieron aportes durante el periodo auditado, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.4.693,936.65).



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
ASOCIACION COMUNITARIA DE SERVICIOS INTEGRADOS EMANUEL, ONG,  
ACES  
CEDULA DE APORTES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
PERIODO AUDITADO: 01 DE SEPTIEMBRE 2009 AL 30 DE JUNIO 2010  
-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-**

**ANEXO No. 3**

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>APORTE</b>	<b>%</b>
CODEDE	3,101,096.65	66%
MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN	1,312,840.00	28%
MUNICIPALIDAD DE TACANÁ	280,000.00	6%
<b>TOTAL</b>	<b>4,693,936.65</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Cajas Fiscales y recibos de ingresos varios 63-A-2

**COMENTARIO:** El financiamiento de las obras en ejecución, por el período del 01 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2010, se originó de los aportes del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, Municipalidad de San Sebastián, departamento de Huehuetenango y Tacaná, departamento de San Marcos, observándose que el mayor porcentaje de financiamiento fue proporcionado por el CODEDE.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SERVICIOS INTEGRADOS EMANUEL, ONG,  
ACES  
CEDULA DE MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y DETERMINACION DE  
SALDO DE CAJA  
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE  
2010  
-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-**

**ANEXO No. 4**

No.	MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO DE CAJA FISCAL
	SALDO INICIAL			0.00
1	SEPTIEMBRE	80,716.40	5,000.00	75,716.40
2	OCTUBRE	0.00	54,304.18	21,412.22
3	NOVIEMBRE	692,030.00	73,086.67	640,355.55
4	DICIEMBRE	677,437.00	1,287,280.33	30,512.22
5	ENERO	215,651.00	180,518.60	65,644.62
6	FEBRERO	585,800.00	618,794.72	32,649.90
7	MARZO	1,000.00	24,143.50	9,506.40
8	ABRIL	0.00	1,090.00	8,416.40
9	MAYO	1,553,509.75	1,301,759.20	260,166.95
10	JUNIO	887,792.50	1,055,036.50	92,922.95
	<b>TOTALES:</b>	<b>4,693,936.65</b>	<b>4,601,013.70</b>	<b>92,922.95</b>

**FUENTE:** Recibos de ingresos 63-A-2, Facturas de empresas constructoras y caja fiscal.

**COMENTARIO:** El presente cuadro refleja el movimiento financiero por mes de los ingresos y egresos, realizados por la Asociación Comunitaria de Servicios Integrados Emanuel, Ong, Aces por el periodo del 01 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2010, estableciéndose un saldo de caja de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.92,922.95).



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 ASOCIACION COMUNITARIA DE SERVICIOS INTEGRADOS EMANUEL  
 ONG.ACES  
 CEDULA DE SALDO DE CUENTAS BANCARIAS  
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE SEPPTIEMBRE DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE  
 2010  
 -CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-**

**ANEXO No. 5**

No.	Nombre Banco	No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo al 30 de junio 2010
1	BANRURAL	3032179704	Aces-Fortalecimiento del Consejo de Pueblos Mayas Chinab'jul del departamento de Huehuetenango	62,716.25
2	BANRURAL	3032178604	Aces-Seguimiento al fortalecimientoEmpresarial de Nuevas Mujeres Emprendedoras	29,136.10
3	BANRURAL	3032176505	Aces-Renovación Torre Reloj, Huehuetenango	698.00
4	BANRURAL	3032176519	Aces-Fortalecimiento casas de la Cultura, Huehuetenango	372.60
			<b>TOTAL SALDOS BANCARIOS</b>	<b>92,922.95</b>

**FUENTE:** Estado de cuenta bancario.

**COMENTARIO:** El presente cuadro muestra el saldo bancario al 30 de junio de 2010, que forma parte de las obligaciones, con las empresas constructoras de las obras en ejecución.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 ASOCIACION COMUNITARIA DE SERVICIOS INTEGRADOS EMANUEL  
 ONG.ACES  
 CORTE DE FORMAS OFICIALES  
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE  
 2010**

**ANEXO No. 6**

TIPO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS			FORMAS ANULADAS
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	
200-A2	2465	07/08/2009	671801	671850	50	671801	671815	15	671816	671850	35	-
63-A2	2465	07/08/2009	371801	371900	100	371801	371833	33	371834	371900	67	-

**FUENTE:** Formas oficiales 200-A-3 y 63-A2

**COMENTARIO:** El presente cuadro muestra el resultado del corte y conteo físico de las existencias de formas oficiales 200-A3 emitidas para el registro de las operaciones de caja fiscal y formas oficiales 63-A2 emitidas para documentar el ingreso de los fondos estatales percibidos por la entidad por el período auditado.





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CUENTAS**  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0100-2010**

Guatemala, 13 de julio de 2010

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
**LIC. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON**

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION COMUNITARIA DE SERVICIOS INTEGRADOS EMANUEL ONG -ACES-, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

*Recibi*  
*[Signature]*  
16-07-2010



*[Signature]*  
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez  
Colegiado Activo No. 3029  
Colegio de Profesionales de la CC.EE.  
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

*[Signature]*  
Sub-Contralor de Calidad de Gasto Público  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

*Recibido*  
*23. 7/2010*  
*11:00 a.m.*

17a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt

**"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"**



# Formulario Estadístico



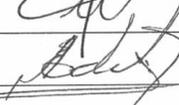
**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**  
A ENTIDADES

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**  
Área Estadística

No.

**FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA**

1 DATOS GENERALES																									
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO		Asociación Comunitaria de Servicios Integrados Emanuel ONG.ACES.																							
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:		ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL																							
1.3 TIPO DE ENTIDAD		Administración central (Gobierno)		Descentralizada		Autónoma		Municipalidades <input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales																	
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO		A-HUE-026-06-2009																							
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO		AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES																							
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)		DAEE-0100-2010																							
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)		13 DE JULIO DE 2010						FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN																	
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS		Lic. Albino Enrique Archila De León y Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza																							
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																									
1.10 PERIODO AUDITADO		DEL <table border="1" style="font-size: 8px;"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>1</td><td>9</td><td>2009</td></tr></table>			Día	Mes	Año	1	9	2009	AL <table border="1" style="font-size: 8px;"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>30</td><td>6</td><td>2010</td></tr></table>			Día	Mes	Año	30	6	2010	No. MESES AUDITADOS				10	
Día	Mes	Año																							
1	9	2009																							
Día	Mes	Año																							
30	6	2010																							
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA																				
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN		FINANCIERA DE CUMPLIMIENTO Y DE GESTIÓN			TIPO DE OBRA		*No.Obras		Monto																
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO		Q 9.294.960,35			Puentes		Q		-																
Saldo anterior*		Q -			Pavimentos		Q		-																
Ingresos		Q 4.693.936,65			Edificios Escolares		Q		-																
Egresos		Q 4.601.013,70			Otros edificios		Q		-																
*Ingresar únicamente si es examen especial					Salón usos múltiples		Q		-																
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					Const. Y Mant. Carretera		Q		-																
3.1 *SANCIÓN					Instalaciones Deportivas		Q		-																
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal		Sistema de Agua Potable		Q															
		CI C						Drenajes		Q															
3		2 1		25,000,00		Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica CGC		Energía Eléctrica		Q															
								Otros		Q															
								TOTAL		0 Q															
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO					*Si es más de una obra agregar anexo																				
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal		6 OBSERVACIONES																	
0		CI C																							
3.3 *DENUNCIA					AL 30 DE JUNIO DE 2010, ONG.ACES. REFLEJA DISPONIBILIDAD DE Q.92.922.95																				
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.								Fundamento Legal													
0		CI C																							
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																									
4 PRESUPUESTO																									
Presupuesto Asignado		Q 4.693.936,65																							
Modificaciones (+) ó (-)		Q -																							
Vigente		Q 4.693.936,65																							
Ejecutado		Q 4.693.936,65																							
Por devengar		Q -																							
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																									
NOMBRES					CARGO																				
LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGÜENZA					SUPERVISOR GUBERNAMENTAL																				
LIC. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEÓN					AUDITOR GUBERNAMENTAL																				
FIRMA Y SELLO					FIRMA Y SELLO																				



## Forma SR1



ASOCIACION COMUNITARIA DE SERVICIOS INTEGRADOS EMANUEL, ONG- ACES- DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ BARILLAS HUEHUETENANGO

Informe de la Auditoría a la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1  
Anexo No. 1

Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SERVICIOS INTEGRADOS EMANUEL -ONG-ACES-	Dirección de la Entidad auditada	4ª. Av. y 4ª. Calle esquina 2º. Nivel Of. No. 2, Casa Miller zona 1, Huehuetenango.
No. De Cuentadancia	A-Hue-026-06-2009	Teléfonos de la Entidad auditada	7764-0613/7762-7878
Tipo de Auditoría	AUDITORIA QUE INCLUYA LA EVALUACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS DE CUMPLIMIENTO Y DE GESTION.	Período Auditado	DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010
Nombramiento Auditor Gubernamental	DAEE-0100-2010	No. Carta a la Gerencia y fecha Supervisor	----- LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGÜENZA

No.	Recomendación	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones
		Realizada	Pendiente	Proceso	Pendiente	
	HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO					
	Título					
1	<b>Deficiente registro en operaciones contables</b> <b>Condición</b> Se estableció durante el examen de auditoría, que la caja fiscal de la Asociación, ha sido operada deficientemente, al comprobarse que el registro de ingresos y egresos lo realizan en el mismo folio, no anotan el número del recibo de ingresos 63-A2, extendido, como referencia del aporte recibido del las instituciones del Estado, no consignan el número del cheque emitido por el desembolso realizado y no detallan el documento					

	de abono para evidenciar el gasto efectuado, además tanto en ingresos como egresos, se ignora el nombre del convenio o proyecto a que deben referirse las operaciones efectuadas.				
	<b>Recomendación</b>				
	Que el Consejo Directivo de la Asociación, dedique la debida atención a las deficiencias de control interno señaladas en el informe correspondiente, implementando las medidas correctivas necesarias, para minimizar los riesgos que las mismas conllevan..				
	<b>Título</b>				
<b>2</b>	<b>Cheques firmados en blanco</b>				
	<b>Condición</b>				
	Se estableció que la Asociación, tiene aperturadas varias cuentas bancarias, estableciéndose que en las cuentas 3031181350, 3032181108, 3032181112, 3032181346, había un total de diez cheques firmados en blanco.				
	<b>Recomendación</b>				
	El Presidente y el Tesorero de la Asociación, deben diseñar controles para que no se firmen cheques en blanco, sin que exista el documento de soporte que ampare dicho pago, así mismo las firmas registradas con anterioridad a nombre del presidente y del tesorero deben ser inmediatamente anuladas en los bancos del sistema.				
	<b>Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables</b>				
	<b>Título</b>				
<b>1</b>	<b>Incumplimiento en Rendición de Cuentas</b>				
	<b>Condición</b>				
	En el proceso de auditoría practicado, se estableció que la asociación no ha atendido el tiempo establecido para la Rendición de Cuentas que le corresponde a cada mes, ante la Contraloría General de Cuentas, habiéndose comprobado el				



<p>atraso en la presentación del formulario oficial 200-A-3 Caja Fiscal.</p>	
<p><b>Recomendación</b></p>	<p>El Presidente y Representante Legal de la Asociación, debe velar por el cumplimiento de la rendición de cuentas, solicitando al Tesorero que dicha información sea preparada en un plazo que no exceda de cinco días posteriores al mes que corresponda rendir.</p>

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

Fecha: 17 de Diciembre de 2010

f)

Lic. Albino Enrique Archila De León  
Auditor Gubernamental



f)

Titular o Máxima Autoridad

